

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de Septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEP 2018.
5. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de Agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2018 aprobado según convenio.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. El Coordinador Técnico Pedagógico del DAEM, Solicita adquirir Servicio de Capacitación Evaluación bajo un enfoque formativo, para Jefes Técnicos y docentes de diferentes Establecimientos Educacionales de la Comuna.
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	D.A.E.M. PARRAL
Producto/servicio	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EVALUACIÓN BAJO UN ENFOQUE FORMATIVO
Valor	\$5.400.009.- (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NUEVE PESOS).-
Proveedor	FUNDACION DE BENEFICIENCIA PÚBLICA EDUCACIONAL CIENTIFICA Y CULTURAL ED
RUT	65.163.907-7

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.11.002 "Cursos de Capacitación"**, con cargo a los fondos **FAEP 2018**, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

